

REPÚBLICA DE COLOMBIA
SUPERINTENDENCIA DE INDUSTRIA Y COMERCIO

Oficio N° 523 de 16 de enero de 2023

Ref. Expediente N° NC2022/0005040

Señores
ALFA LAVAL CORPORATE AB

TÍTULO DE LA SOLICITUD: “APARATOS, SISTEMAS Y MÉTODOS DE DESAGÜE”
NUMERO DE SOLICITUD INTERNACIONAL: PCT/EP2020/075986
FECHA DE PRESENTACIÓN INTERNACIONAL: 17 de septiembre de 2020.
PRIORIDAD: 24/09/2019, US (ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA), 16/580,602

Como resultado del examen de patentabilidad realizado a la solicitud indicada en la referencia, atendiendo a lo consagrado en el artículo 45 de la Decisión 486 de 2000, se le comunica que esta Dirección ha encontrado que la materia objeto de solicitud no cumple con algunos requisitos establecidos en la Decisión, con fundamento en los siguientes aspectos:

1. Objeto de la invención

El problema planteado consiste en la necesidad de separar, en los lodos, el agua de los sólidos con mayor eficiencia.

Para resolver dicho problema técnico, la solicitud en estudio plantea un sistema de desagüe de lodo que incluye un arado que comprende una cuchilla que tiene un borde delantero, una primera superficie frontal en ángulo, y una segunda superficie frontal en ángulo.

2. Reivindicaciones estudiadas

El presente estudio se basa en el capítulo reivindicatorio presentado el 22 de abril de 2022.

3. De la solicitud de patente

3.1. Título

De conformidad con el literal d) del artículo 27 de la Decisión 486 de 2000 de la Comisión de la Comunidad Andina, el nombre de la invención de que se trata deberá reflejar el objeto y el campo industrial con el cual se relaciona la misma y ser concordante con la materia descrita y las reivindicaciones de la solicitud. El nombre no podrá referirse a nombres personales, marcas de productos o nombres de fantasía.

El título de la solicitud no refleja el objeto divulgado en la descripción y las reivindicaciones, por lo cual se sugiere el siguiente título: “ARADO PARA UN SISTEMA DE DESAGÜE DE LODO Y MÉTODO PARA DESAGUAR LODO”.

3.2. Reivindicaciones

Teniendo en cuenta lo establecido en el artículo 30 de la Decisión 486 de 2000 de la Comisión de la Comunidad Andina:

Oficio N° 523 de 16 de enero de 2023

Ref. Expediente N° NC2022/0005040

"Las reivindicaciones definirán la materia que se desea proteger mediante la patente. Deben ser claras y concisas y estar enteramente sustentadas por la descripción. (...)"

Esta oficina informa que la estructura de la reivindicación 1 no permite identificar con claridad el objeto a proteger y las características que lo definen. Se recomienda presentar cada reivindicación conservando la estructura: "Preámbulo - enlace gramatical - parte característica". El preámbulo indica cuál es el objeto de la invención, que suele coincidir con el título de la invención (aparato, proceso, composición, etc.) y las características técnicas conocidas en el estado de la técnica. De otro lado, la parte característica comprende los elementos técnicos y/o procedimentales que en conjunto con el preámbulo se desean proteger y que distinguen la invención de las del estado de la técnica. Estas dos partes están separadas por el enlace gramatical "caracterizado por", "comprendido por", "que comprende", "que consiste" o "que contiene". Por lo cual se sugiere utilizar una sola vez el enlace gramatical en la reivindicación.

La reivindicación 12 hace mención a un procedimiento, pero este se define mediante las características del equipo y no mediante una secuencia lógica de etapas y/o mediante sus condiciones técnicas esenciales. Por tanto, se sugiere modificar dicha reivindicación para definir las etapas que caracterizan el procedimiento.

En consecuencia, es necesario que allegue las aclaraciones o modificaciones correspondientes para dar cumplimiento a lo establecido en el citado artículo.

3.3. Descripción

Revisado el capítulo descriptivo de la solicitud, este no divulga la invención de manera suficientemente clara y completa, para que una persona capacitada en la materia pueda ejecutarla, incumpliendo de esta forma lo establecido en el artículo 28 de la Decisión 486 de la Comisión de la Comunidad Andina.

Siendo así, se sugiere que la descripción sea nuevamente presentada incluyendo la información establecida por el ya citado artículo de la norma comunitaria. Es decir:

"(...) b) la tecnología anterior que fuese útil para la comprensión y el examen de la invención y las referencias a los documentos y publicaciones anteriores relativas a dicha tecnología

c) incluye una descripción de la invención en términos que permitan la comprensión del problema técnico y de la solución aportada, exponiendo diferencias y eventuales ventajas con respecto a la tecnología anterior"

Se debe tener en cuenta que, de acuerdo con el artículo 34 de la citada Decisión, dicha modificación no podrá ampliar la divulgación inicial; por lo que, en caso de agregar nuevos elementos en la solicitud, la descripción modificada no será aceptada.

4. Determinación del Estado de la Técnica

La fecha para determinar el estado de la técnica es el 24 de septiembre de 2019, que corresponde a la fecha de presentación de la solicitud de prioridad.

Consultadas las fuentes de información con que se cuenta, se encontraron los siguientes documentos que anticipan el objeto de esta solicitud:

Oficio N° 523 de 16 de enero de 2023

Ref. Expediente N° NC2022/0005040

Ítem	Documento	Título	Fecha de publicación
D1	US4602998	Raisable plow assembly	29 de julio de 1968
D2	US5135651	Sludge dewatering system	4 de agosto de 1992

D1¹ divulga un dispositivo filtrante que comprende una cinta transportadora perforada sin fin adaptada para transportar un material que contiene líquido y extraer líquido del material a través de la cinta, y un conjunto de arado para interrumpir el material transportado por la cinta. El conjunto de arado comprende un travesaño generalmente posicionado horizontalmente que se extiende a lo ancho de la correa, el travesaño soporta al menos un arado de tal manera que el arado es capaz de entrar en contacto con el material transportado por la banda, el travesaño está montado adyacente a sus extremos en medios deslizantes que permiten subir y bajar el travesaño con respecto a la correa perforada. El dispositivo incluye además un miembro accionable selectivamente para subir y bajar el travesaño con respecto a la correa para mover así los arados dentro y fuera de la posición de contacto del material. (Resumen)

D2² divulga un sistema de deshidratación de lodos que comprende una cinta foraminosa móvil (10) con un recorrido de transporte horizontal en el que se transportan lodos para permitir el drenaje del agua a través de la cinta. De acuerdo con la invención, una fila de deflectores (12) están montados en una viga transversal pivotante (13) que se extiende sobre el cinturón (10). Cada deflector tiene un borde de ataque (19) y un par de paredes divergentes y cóncavas hacia arriba (21) por lo que los lodos que proceden a lo largo de la carrera de transporte de la cinta (10) se dividen volcados y comprimidos por los deflectores. (Resumen)

5. Examen de Patentabilidad

De acuerdo con lo establecido en el artículo 14 de la Decisión 486 de 2000 de la Comisión de la Comunidad Andina, en el cual se establecen los requisitos de patentabilidad objeto de la solicitud en estudio, esta Oficina presenta a continuación el análisis de los requisitos de patentabilidad.

5.1. Nivel Inventivo

Teniendo en cuenta lo señalado en el artículo 18 de la Decisión 486 de 2000 de la Comisión de la Comunidad Andina, la reivindicación independiente 1 (NC2022/0005040 del 22 de abril de 2022) refiere a: “Un arado (129, 220) para un sistema de desagüe de lodo (100) (...)”. A continuación, se presenta la tabla comparativa entre el objeto reivindicado y los documentos encontrados en el estado de la técnica:

CARACTERÍSTICAS ESENCIALES	D1	D2
Un arado (120, 220) para un sistema de desagüe de lodo (100), el sistema de desagüe de lodo (100) comprende una cinta transportadora perforada (103), el arado (120, 220) comprende:	Un ensamblaje de arados 20 que comprende una pluralidad de arados 22 adaptados para montarse sobre la superficie superior de una banda 12 (Col. 2, líneas 65-69)	Un sistema para desaguar lodos que comprende una banda foraminosa móvil que carga el lodo, pero permite drenar el agua (Col. 1, líneas 25-30)

¹<http://XXXX>

²<http://XXXX>



Oficio N° 523 de 16 de enero de 2023

Ref. Expediente N° NC2022/0005040

una cuchilla (223), la cuchilla (223) comprende: un borde delantero (226), un primer barrido de ala (224) hacia abajo en una dirección vertical (228) y hacia afuera en una primera dirección horizontal (229) en relación con el borde delantero (226), y un segundo barrido de ala (225) hacia abajo en la dirección vertical (228) y hacia afuera en una segunda dirección horizontal (230) en relación con el borde delantero (226), la segunda dirección horizontal (230) que es opuesta a la primera dirección horizontal (229),	Los arados 22 tiene forma de tipo cuña (Col. 3, líneas 2-3) La cuña comprende un primer barrido de ala hacia abajo en una dirección vertical y hacia afuera en una primera dirección horizontal en relación con el borde delantero. (Fig. 1), y un segundo barrido de ala hacia abajo en una dirección vertical y hacia afuera en una segunda dirección horizontal en relación con el borde delantero (Fig. 1) La segunda dirección horizontal que es opuesta a la primera dirección horizontal (Fig. 1)	Al menos en un lugar a lo largo de la banda transportadora se proporciona un deflector suspendido justo encima de o en contacto con la banda (Col. 1, líneas 30-32) Extendiéndose hacia abajo desde el tallo inferior 16 hay un miembro de arco 18 que se extiende hacia fuera presentando un borde frontal 19, y las paredes se extienden hacia arriba para proporcionar una superficie inferior cóncava (Col. 2 líneas 19-24) Cada deflector presenta dos miembros de arco (Fig. 4)
en el que: la primera ala (224) comprende una superficie frontal en ángulo (231) que se inclina hacia abajo en la dirección vertical (228) y hacia afuera en la primera dirección horizontal (229) en relación con el borde delantero (226); y la segunda ala (225) comprende una superficie frontal en ángulo (232) que se inclina hacia abajo en la dirección vertical (228) y hacia afuera en la segunda dirección horizontal (230) en relación con el borde delantero (226).	-- --	El deflector comprende dos alas (Fig. 3 y 4) Cada ala tiene un borde frontal en un ángulo entre 25° y 60° a la base (Col. 2, líneas 15 – 18)

D1 es considerado como el estado de la técnica más cercano a la invención definida en la reivindicación 1, ya que divulga un dispositivo filtrante que comprende una cinta transportadora perforada sin fin adaptada para transportar un material que contiene líquido y extraer líquido del material a través de la cinta, y un conjunto de arado para interrumpir el material transportado por la cinta. (Resumen)

La diferencia entre la invención definida entre la reivindicación 1 y el aparato divulgado en D1, consiste en que la primera ala comprende una superficie frontal en ángulo que se inclina hacia abajo en la dirección vertical y hacia afuera en la primera dirección horizontal en relación con el borde delantero; y la segunda ala comprende una superficie frontal en ángulo que se inclina hacia abajo en la dirección vertical y hacia afuera en la segunda dirección horizontal en relación con el borde delantero.

No hay evidencia de que el incluir específicamente un arado en que la primera ala comprende una superficie frontal en ángulo que se inclina hacia abajo en la dirección vertical y hacia afuera en la primera dirección horizontal en relación con el borde delantero; y la segunda ala comprende una superficie frontal en ángulo que se inclina hacia abajo en la dirección vertical y hacia afuera en la segunda dirección horizontal en

Oficio N° 523 de 16 de enero de 2023

Ref. Expediente N° NC2022/0005040

relación con el borde delantero proporcione un aparato con algún efecto técnico diferente al que ya proporcionaba el objeto de D1, puesto que la remoción del agua de los lodos ya había sido previsto en dicho documento (Reiv. 1).

Por lo tanto, el problema técnico objetivo que pretende resolver esta invención se puede formular así: ¿Cómo modificar el aparato conocido en D1 con el fin de proporcionar otro aparato alternativo?

Sin embargo, el incluir un primera ala que comprende una superficie frontal en ángulo que se inclina hacia abajo en la dirección vertical y hacia afuera en la primera dirección horizontal en relación con el borde delantero; y la segunda ala comprende una superficie frontal en ángulo que se inclina hacia abajo en la dirección vertical y hacia afuera en la segunda dirección horizontal en relación con el borde delantero, ya está divulgado en D2 que se refiere a un deflector que comprende dos elementos de arco que forman una cuña (Fig. 4) en donde cada elemento de arco (18) que presenta un borde frontal que se inclina a un ángulo que está preferiblemente entre 25° y 60° (Col. 2, líneas 15-18).

En consecuencia, la persona normalmente versada en la materia estaría motivada a incluir el deflector en forma de cuña de D2 en el aparato de D1, para así llegar al objeto de la reivindicación 1. Por lo cual se considera obvia.

Adicionalmente, D2 menciona que cuando el lecho de lodo se encuentra con los deflectores es dividido por cada borde frontal 19 y las paredes 21 le imparten un movimiento transversal al lodo. También, puesto que el lecho de lodo tiene típicamente una profundidad que coloca su superficie aproximadamente a mitad de camino del borde frontal19 de cada deflector, las superficies inferiores cóncavas 22 de las paredes imparten un movimiento de volteado al lodo en combinación con el movimiento transversal por lo que se aplica presión en una dirección transversal descendiente. (Col 2, líneas 27-36)

Las reivindicaciones dependientes 2 a 11 no mencionan alguna característica que, junto con las características de la reivindicación independiente, aporte nivel inventivo al producto de la reivindicación 1, por lo cual se considera que carece de nivel inventivo.

5.1. Novedad

Teniendo en cuenta lo señalado en el artículo 16 de la Decisión 486 de 2000 de la Comisión de la Comunidad Andina, la reivindicación independiente 12 (NC2022/0005040 del 22 de abril de 2022) refiere a: “Un método para desaguar un flujo de lodo (...)”. A continuación, se presenta la tabla comparativa entre el objeto reivindicado y los documentos encontrados en el estado de la técnica:

CARACTERÍSTICAS ESENCIALES	D1
Un método para desaguar un flujo de lodo, el método incluye hacer fluir, utilizando una cinta transportadora perforada (103), el lodo en un lado delantero de un arado (120, 220)	Un ensamblaje de arado adaptado para ser usado con un dispositivo de filtrado de tipo banda transportadora perforada que transporta un material que contiene líquido y extrae el líquido del material a través de la banda (Col. 2, líneas 21-28) Donde la porción más estrecha de la cuña se enfrenta al la dirección de flujo del material (Col. 3, líneas 3-4)

De acuerdo con la comparación realizada anteriormente se concluye que la materia de la reivindicación 12 no es nueva.



Oficio N° 523 de 16 de enero de 2023

Ref. Expediente N° NC2022/0005040

De igual forma D1 enseña los arados 22 interrumpen el flujo del material, lo cual lleva implícito que el lodo asciende a lo largo de las superficies anguladas frontales de la cuña.

Las reivindicaciones dependientes 13 y 14 no mencionan alguna característica técnica adicional que conceda el carácter de novedad a la reivindicación independiente, por lo cual se consideran que no son nuevas.

La reivindicación independiente 15 (NC2022/0005040 del 22 de abril de 2022) refiere a: *“Un sistema de desagüe de lodo (100) (...)”*. A continuación, se presenta la tabla comparativa entre el objeto reivindicado y los documentos encontrados en el estado de la técnica:

CARACTERÍSTICAS ESENCIALES	D1	D2
Un sistema de desagüe de lodo (100), que comprende una cinta transportadora perforada (103) y un arado (120, 220), el arado (120, 220) comprende una cuchilla (223), la cuchilla (223) comprende	Un ensamblaje de arados 20 que comprende una pluralidad de arados 22 adaptados para montarse sobre la superficie superior de una banda 12 (Col. 2, líneas 65-69) y extrae líquido del material mediante la banda (Col. 2, líneas 24-25) --	Un sistema para desaguar lodos que comprende una banda foraminosa móvil que carga el lodo, pero permite drenar el agua (Col. 1, líneas 25-30) Al menos en un lugar a lo largo de la banda transportadora se proporciona un deflector suspendido justo encima de o en contacto con la banda (Col. 1, líneas 30-32), el deflector comprende miembros de arco 18 que presentan un borde frontal 19 (Col. 2, líneas 14-15)
un borde delantero (226), un primer barrido de ala (224) hacia abajo en una dirección vertical (228) y hacia afuera en una primera dirección horizontal (229) en relación con el borde delantero (226), y un segundo barrido de ala (225) hacia abajo en la dirección vertical (228) y hacia afuera en una segunda dirección horizontal (230) en relación con el borde delantero (226), la segunda dirección horizontal (230) que es opuesta a la primera dirección horizontal (229),	Los arados 22 tiene forma de tipo cuña (Col. 3, líneas 2-3) La cuña comprende un primer barrido de ala hacia abajo en una dirección vertical y hacia afuera en una primera dirección horizontal en relación con el borde delantero. (Fig. 1), y un segundo barrido de ala hacia abajo en una dirección vertical y hacia afuera en una segunda dirección horizontal en relación con el borde delantero (Fig. 1) La segunda dirección horizontal que es opuesta a la primera dirección horizontal (Fig. 1)	un miembro de arco 18 que se extiende hacia fuera presentando un borde frontal 19, y las paredes se extienden hacia arriba para proporcionar una superficie inferior cóncava (Col. 2 líneas 19-24) Cada deflector presenta dos miembros de arco (Fig. 4)
en el que: la primera ala (224) comprende una superficie frontal en ángulo (231) que se inclina hacia abajo en la dirección vertical (228) y hacia afuera en la primera dirección horizontal (229) en relación con el borde delantero (226); y la segunda ala (225) comprende una superficie frontal en ángulo	-- --	El deflector comprende dos alas (Fig. 3 y 4) Cada ala tiene un borde frontal en un ángulo entre 25° y 60° a la base (Col. 2, líneas 15 – 18)

Oficio N° 523 de 16 de enero de 2023

Ref. Expediente N° NC2022/0005040

(232) que se inclina hacia abajo en la dirección vertical (228) y 3333hacia afuera en la segunda dirección horizontal (230) en relación con el borde delantero (226).		
---	--	--

D1 es considerado como el estado de la técnica más cercano a la invención definida en la reivindicación 15, ya que divulga un dispositivo filtrante que comprende una cinta transportadora perforada sin fin adaptada para transportar un material que contiene líquido y extraer líquido del material a través de la cinta, y un conjunto de arado para interrumpir el material transportado por la cinta. (Resumen)

La diferencia entre la invención definida entre la reivindicación 15 y el sistema divulgado en D1, consiste en que el arado comprende una cuchilla con dos alas en donde la primera ala comprende una superficie frontal en ángulo que se inclina hacia abajo en la dirección vertical y hacia afuera en la primera dirección horizontal en relación con el borde delantero; y la segunda ala comprende una superficie frontal en ángulo que se inclina hacia abajo en la dirección vertical y hacia afuera en la segunda dirección horizontal en relación con el borde delantero.

No hay evidencia de que el incluir específicamente un arado que comprende una cuchilla en donde la primera ala comprende una superficie frontal en ángulo que se inclina hacia abajo en la dirección vertical y hacia afuera en la primera dirección horizontal en relación con el borde delantero; y la segunda ala comprende una superficie frontal en ángulo que se inclina hacia abajo en la dirección vertical y hacia afuera en la segunda dirección horizontal en relación con el borde delantero proporcione un aparato con algún efecto técnico diferente al que ya proporcionaba el objeto de D1, puesto que la remoción del agua de los lodos ya había sido previsto en dicho documento (Reiv. 1).

Por lo tanto, el problema técnico objetivo que pretende resolver esta invención se puede formular así: ¿Cómo modificar el sistema conocido en D1 con el fin de proporcionar otro sistema alternativo?

Sin embargo, el incluir un arado que comprende una cuchilla en que la primera ala comprende una superficie frontal en ángulo que se inclina hacia abajo en la dirección vertical y hacia afuera en la primera dirección horizontal en relación con el borde delantero; y la segunda ala comprende una superficie frontal en ángulo que se inclina hacia abajo en la dirección vertical y hacia afuera en la segunda dirección horizontal en relación con el borde delantero, ya está divulgado en D2 que se refiere a un deflector que comprende dos elementos de arco que forman una cuña (Fig. 4) en donde cada elemento de arco (18) que presenta un borde frontal que se inclina a un ángulo que está preferiblemente entre 25° y 60° (Col. 2, líneas 15-18). El borde frontal de cada miembro de arco constituye y opera como una cuchilla, debido al ángulo de inclinación que presenta.

En consecuencia, la persona normalmente versada en la materia estaría motivada a incluir el miembro de arco de D2 en el sistema de D1, para así llegar al objeto de la reivindicación 15. Por lo cual se considera obvia.

6. Conclusión

Los requisitos de Patentabilidad de la presente solicitud están afectados así:



Oficio N° 523 de 16 de enero de 2023

Ref. Expediente N° NC2022/0005040

Ítem	Documento	Reivindicaciones afectadas	Requisito que afecta
D1	US4602998	1 a 11 y 15 12 a 14	Nivel inventivo Novedad
D2	US5135651	1 a 11 y 15	Nivel inventivo

En cumplimiento del artículo 45 de la Decisión 486 de 2000, se le indica que debe dar respuesta dentro del término de sesenta (60) días contados a partir de la fecha de notificación de la presente comunicación. En caso de no dar respuesta al presente requerimiento, o si a pesar de la respuesta subsistieran los impedimentos para la concesión, se denegará la patente.

Si como respuesta a este requerimiento, el solicitante modifica el capítulo reivindicatorio, deberá observar las instrucciones contenidas en el numeral 1.2.2.1.1., del Capítulo Primero del Título X de la Circular Única de esta Superintendencia. De igual forma, deberá tener presente que de conformidad con el literal a) del numeral 1.2.2.5.1. de la norma ibidem, será necesario acreditar el pago de la tasa por concepto de modificación a solicitudes en trámites, de conformidad con el valor establecido en la resolución de tasas vigentes.

Notifíquese el presente oficio conforme a lo dispuesto en el numeral 6.2 del Capítulo Sexto del Título I de la Circular Única, informándoles que contra el mismo no procede recurso alguno en actuación administrativa.



Edna Marcela Ramirez Orozco
DIRECTORA DE NUEVAS CREACIONES



Oficio N° 523 de 16 de enero de 2023

Ref. Expediente N° NC2022/0005040

INFORME DE BÚSQUEDA
EXAMEN DE PATENTABILIDAD

Solicitud No.		Examen de patentabilidad							
NC2022/0005040		1°	X	2°		3°		Revoca	
Solicitud Internacional No.		Fecha solicitud internacional: (DD/MM/AÑO)							
PCT/EP2020/075986		17 de septiembre de 2020							
Fecha de determinación estado de la técnica (DD/MM/AÑO)				Prioridad		Presentación			
24/09/2019				X					
Solicitante									
ALFA LAVAL CORPORATE AB									
Reivindicaciones que no son objeto de búsqueda por:									
Art. 14	-	Art. 15	-	Art. 20	-	Art. 25 (Falta de unidad de invención)		-	
CRITERIOS DE BÚSQUEDA									
Reivindicaciones objeto de búsqueda				1 – 15					
Palabras clave utilizadas				Wedge, plow, sludge, dewater, blade, angle, perforated conveyor					
Clasificaciones utilizadas para la búsqueda				CIP:	A01B 3/00, B65G 15/00, F26B 9/08, F26B 25/04				
DOCUMENTOS CONSIDERADOS RELEVANTES (Documentos patente, Literatura no patente (LNP): Artículos, catálogos, etc.)									
Informes de búsqueda / Bases de datos consultadas	N° de solicitud de patente / N° de patente / Autor LNP ⁽¹⁾	Fecha de Publicación /Presentación (DD/MM/AAAA)	Reivindicaciones /Secuencias afectadas	Citas relevantes del estado de la técnica			Categoría del documento citado ⁽²⁾		
SIPI	-	-	-	-			-		
ISA	US2005252668 EP1464628 CA2024780 US5135651 US4729836 US4857193	17/11/2005 06/10/2004 07/03/1992 4/08/1992 08/03/1988 15/08/1989	-	-			A A A A A A		
USPTO	US4602998 US5135651	29/07/1986 04/08/1992	1-13, 15 1-13. 15	Resumen; Col. 2, líneas 21-28, líneas 65-69, Col. 3, líneas 3-4; Fig. 1) Resumen; Col. 1, líneas 25-30, líneas 30-32, Col. 2 líneas 19-24; Fig. 3, 4			Y Y		
Patbase	DE2847145 BR8201191 JP62163717	31/10/1984 25/10/1983 20/07/1987	-	-			A A A		
Derwent	KR2011004975 KR897359	17/01/2011 15/05/2009	-	-			A A		
⁽¹⁾ Cita completa literatura no patente (LNP)									
Apellido, A. A. (Fecha). Título del artículo. Nombre de la revista. Volumen(Número), pp-pp.									
O									
Apellido, A. A. (Fecha). Título del artículo. Nombre de la revista. Recuperado de http://xxxxxxx.									
⁽²⁾ Categorías de documentos citados									



Oficio N° 523 de 16 de enero de 2023

Ref. Expediente N° NC2022/0005040

“A” Documento que define el estado general de la técnica no considerado como particularmente relevante. “E” Solicitud de patente o patente anterior pero publicada en la fecha de presentación internacional o en fecha posterior. “L” Documento citado para llamar la atención sobre por ejemplo, dudas acerca de una reivindicación de prioridad o para determinar la fecha de publicación de otra cita, siempre van acompañados de una explicación, por la cual se citan. “O” Documento del tipo actas de conferencia, este tipo de documentos siempre estará acompañado por otra letra que indique la pertinencia del documento, por ejemplo, O,X, O,Y o bien O,A. “P” Documento publicado antes de la fecha de presentación internacional pero con posterioridad a la fecha de prioridad reivindicada.	“T” Documento publicado en fecha posterior a la de presentación o la de prioridad de la solicitud internacional y no entra en conflicto con dicha solicitud, pero puede ser útil para la mejor comprensión del principio o teoría en que se basa la invención, o para demostrar que el razonamiento o los hechos en los que se basa dicha invención son incorrectos. “X” Documento particularmente relevante; la invención reivindicada no puede considerarse nueva o que implique una actividad inventiva por referencia al documento aisladamente considerado. “Y” Documento particularmente relevante; la invención reivindicada no puede considerarse que implique una actividad inventiva cuando el documento se asocia a otro u otros documentos de la misma naturaleza, cuya combinación resulta evidente para un experto en la materia.
Fecha del reporte de búsqueda: (12/12/2022)	

